CONTRATACIÓN POR VIA DE LA EXCEPCION Nº 06/022 "PUESTO DE DISTRIBUCION 200 KVA CONVECCIONAL CON TRANSFORMADOR E INSUMOS"

INFORME DE EVALUACIÓN

1. INTRODUCCIÓN:

En la ciudad de Mariano Roque Alonso, a los 28 dias del mes de junio se presenta el Informe resultante de la Evaluación de Ofertas inherente a la **CONTRATACIÓN POR VIA DE LA EXCEPCION Nº 06/022 "PUESTO DE DISTRIBUCION 200 KVA CONVECCIONAL CON TRANSFORMADOR E INSUMOS".**, elaborado en base a lo establecido en el Articulo 26 la Ley Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", a efectos de elevarlo a consideración de la Sra. Intendenta.

Que, fueron designados los miembros para integrar la Comisión Evaluadora de Ofertas conforme al siguiente detalle:

- **Lic. Mirian Elizabeth Acosta Medina, Directora General de Administración y Finanzas.**
- **Abog. Rodney Ariel Velazquez, Director General de la Dirección General de Asesoría Jurídica.**
- **Ing. Lucas Maldonado, Director de Obras e Infraestructura.**

2. ANTECEDENTES

Que por Memorándum, de fecha 14 de junio de 2022 presentada por el Ing. Lucas Maldonado, Director de la Dirección de Obras e Infraestructura solicitando el inicio de contratación "Adquisición de Transformador de 200 KVA y puesto de distribución el mismo en pórtico de la planta asfáltica, el pedido es de suma urgencia ya que en la semana entrante se estará recibiendo la planta asfáltica móvil y lo solicitado es necesario para el funcionamiento de la misma.-

Que, por Dictamen N° 807/2022 AJ, de fecha 15 de junio, la Dirección Jurídica de la Municipalidad de Mariano Roque Alonso, considera plenamente fundada la excepcionalidad en razón a la necesidad de implementar realizar una licitación por un proceso ordinario o contratación por vía excepción con difusión previa debido a la premura del tiempo. Que es necesaria la implementación por vía de la excepción con difusión posterior para contribuir a la rapidez y eficaz respuesta de parte de la Municipalidad teniendo en cuenta que la Municipalidad esta obligada a escuachar los reclamos y velar los derechos de los ciudadanos. **Con Visto bueno de la intendencia Municipal.**

Que, por Dictamen U.O.C. N° 42/22, de fecha 16 de junio de 2022, la Unidad Operativa de Contrataciones, refiere que la convocatoria es por un monto total a contratar de Gs. 149.999.040 (Guaraníes ciento cuarenta y nueve millones novecientos noventa y nueve mil cuarenta).

Que la Municipalidad de Mariano Roque Alonso ha previsto la ejecución del PAC con ID Nº 415.931, cuya base de la convocatoria se halla ajustada a las disposiciones de la ley Nº 2051/2003" de Contrataciones Públicas" y al decreto reglamentario Nº 2292/19 y las documentaciones estándar aprobadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).-

Que, el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado CONTRATACIÓN POR VIA DE LA EXCEPCION Nº 06/022 "PUESTO DE DISTRIBUCION 200 KVA CONVECCIONAL CON TRANSFORMADOR E INSUMOS" CON ID 415.931., fue elaborado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Mariano Roque Alonso y puesta a consideración de la máxima autoridad.-

Que, por Resolución I.M 828/2022., SE APRUEBA LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN POR VIA DE LA EXCEPCION Nº 06/022 "PUESTO DE DISTRIBUCION 200 KVA CONVECCIONAL CON TRANSFORMADOR E INSUMOS" CON ID 415.931., de fecha 14 de junio de 2022

Que, por Nota UOC N° 381/2022 en fecha 16 de junio de 2022, fueron invitadas a participar de este Acto las siguientes empresas, cuyas notas constan en antecedentes: **FOREST SA, SMART LINE PAINTING DE JULIO CESAR PITTA, J&R CONSTRUCTORA DE JUAN DOLDAN, DEL SOL CONSTRUCTORA Y ENMANUEL INGENIERIA DE CESAR PRESENTADO.-**

3. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.

Que, el Departamento de Contabilidad, dependiente de la Direccion General de Administracion y Finanzas, emite la Declaracion Jurada, por el cual informa que la presente contratación afecta al rubro **240, 390 y 530** del Programa N° 2-2-1 y cuenta con Certificación de Disponibilidad Presupuestaria N° 1082/2022 de fecha 14 de junio de 2022, por un monto total de Gs. 150.000.000.

Abg. Rodney A. Velázquez F.
Director General
Dirección de Asesoría Jurídica
Municipalidad de Mariano Roque Alonso

Lic. Mirian Acosta
Directora General
Dirección Gral. de Administración y Finanzas

4. APERTURA DE SOBRES OFERTAS.

En la ciudad de Mariano Roque Alonso, República del Paraguay a los 22 dias del mes de junio de 2022, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, ubicada en la planta baja de la Municipalidad de Mariano Roque Alonso, sito en la Avenida Boquerón esq. Ballivian, siendo las 09:00 horas se da inicio al acto de la apertura de sobres de las cuatro ofertas correspondiente al llamado de la **CONTRATACIÓN POR VIA DE LA EXCEPCION Nº 06/022 "PUESTO DE DISTRIBUCION 200 KVA CONVECCIONAL CON TRANSFORMADOR E INSUMOS ",** prevista en el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de Mariano Roque Alonso, con la presencia de los señores: Lic. Christian Arévalo y Walter Morel, funcionarios de la Unidad Operativa de Contrataciones y los oferentes presentes:

Acto seguido se procede a la apertura de las ofertas presentadas, según el siguiente detalle:

Nº	OFERENTE	Nº DE RUC	CORREO ELECTRONICO	CANTIDAD DE FOLIOS FIRMADOS Y SELLADOS	MONTO DE LA OFERTA
1	3 H INGENIERIA SRL	80090392-7	Ingeniería 3h@hotmail.com	1 al 24	**125.994.994**
2	19 DE ENERO SRL	80098902-3	7demayo@click.com.py	1 AL 13	**146.770.113**
3	SMART LINE PAINTING DE JULIO CESAR PITTA	1387458-6	Jpitta@hotmail.com	1 al 149	**140.350.000**
4	VEA INGENIERIA ELECTROMECANICA DE CLAUDIA ELIZABETH VILLAMAYOR RODAS	2010332-8	Veaconsultora@gmail.com	1 al 14	**116.999.252**

5. INFORME JURIDICO.

En carácter de representante por la Dirección Jurídica en la **CONTRATACIÓN POR VIA DE LA EXCEPCION Nº 06/022 "PUESTO DE DISTRIBUCION 200 KVA CONVECCIONAL CON TRANSFORMADOR E INSUMOS ",** se remite el informe jurídico resultante de la verificación de las ofertas presentadas.

VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL

Nº	Empresa	Garantía Mantenimiento de Oferta DECLARACION JURADA	No hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y Declaración Jurada de Integridad	Representación suficiente del firmante de la Oferta	Formulario de Oferta
1	3 H INGENIERIA SRL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	19 DE ENERO SRL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	SMART LINE PAINTING DE JULIO CESAR PITTA	**NO CUMPLE**	CUMPLE	CUMPLE	**NO CUMPLE**
4	VEA INGENIERIA ELECTROMECANICA DE CLAUDIA ELIZABETH VILLAMAYOR RODAS	**NO CUMPLE**	CUMPLE	CUMPLE	**NO CUMPLE**

La firma SMART LINE PAINTING DE JULIO CESAR PITTA, no cumple en cuanto al formulario de oferta debido a que no presenta y no cumple en cuanto Garantía Mantenimiento de Oferta - DECLARACION JURADA debido a que no indica la convocante como tampoco el monto. Por lo que la misma queda descalificada y la oferta desechada.

Abg. Rodney A. Velázquez F.
Director General
Dirección de Asesoría Jurídica
Municipalidad de Mariano Roque Alonso

Lic. Miriam Acosta
Directora General
Dirección Gral. de Administración y Finanzas

La firma VEA INGENIERIA ELECTROMECANICA DE CLAUDIA ELIZABETH VILLAMAYOR RODAS, no cumple en cuanto al formulario de oferta debido a que indica UOC REPATRIACION – MUNICIPALIDAD DE MARIANO ROQUE ALONSO, por lo que no esta debidamente completada y en cuanto a la Garantía Mantenimiento de Oferta - DECLARACION JURADA, no cumple debido a que indica en el lugar de la convocante UOC REPATRIACION, y no indica en represenacion de quien presenta la oferta omite ese dato en la Declaración Jurada. Por lo que la misma queda descalificada y la oferta desechada.

6. VISITA TECNICA.

Que en fecha 18 de junio de 2022, se realizo la **VISITA TECNICA DEL LUGAR DONDE SE EJECUTARA EL CONTRATO.** Se reúnen el Sr. Marcelo Peralta, encargado de la Dirección General de Obras e Infraestructura, en calidad de designado por la intendencia, como guía de la visita técnica, y por otra las siguientes empresas:

- 3 H INGENIERIA SRL
- FOREST SA
- SMART LINE PAINTING DE JULIO CESAR PITTA
- VEA INGENIERIA ELECTROMECANICA DE CLAUDIA ELIZABETH VILLAMAYOR RODAS
- ASETE

Conforme a lo indicado en el Pliego de Bases y Condiciones, *Punto 11.Visita al sitio de obras*

Nº	Empresa	COSNTANCIA DE VISITA TECNICA
1	3 H INGENIERIA SRL	CUMPLE
2	19 DE ENERO SRL	**NO CUMPLE**
3	SMART LINE PAINTING DE JULIO CESAR PITTA	CUMPLE
4	VEA INGENIERIA ELECTROMECANICA DE CLAUDIA ELIZABETH VILLAMAYOR RODAS	CUMPLE

La firma 19 DE ENERO SRL, no cumple debido a que no presenta la constancia. Por lo que la misma queda descalificada y la oferta desechada.

7. INFORME SINARH:

Verificación Conforme a la Resolución DNCP N° 849/15, que resuelve "El Comité Evaluador confirmara que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Incs. A y b de la Ley 2051/03" ....

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.

Inciso a)

Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.

Inciso b)

Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

Abg. Rodney A. Velázquez F.
Director General
Dirección de Asesoría Jurídica
Municipalidad de Mariano Roque Alonso

Lic. Mirian Acosta
Directora General
Dirección Gral. de Administración y Finanzas

El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.

Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

Que, la Dirección Operativa de Contrataciones realizo la verificacion de los datos en el SINARH, de la empresa que sigue en competencia:

Ord	Nombres y Apellidos	CI N°
1	OSCAR HORACIO OJEDA ORTIZ	3.648.623
2	JOSE VITALINO OJEDA ORTIZ	3.648.756

Que, este comité de Evaluación, con respaldo documental anexado al expediente y conforme al informe del SINARH y del análisis de las condiciones de cada uno de los representantes legales y trabajadores de la firma participante, determina que las mismas no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el Art 40 Inc. a y b de la Ley 2051/03.-

7. REGISTRO DE INHABILITADOS.

Se ha consultado el registro de amonestados e inhabilitados del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), con los números de RUC correspondientes de las empresas:

3 H INGENIERIA SRL – RUC N° 80090392-7

De acuerdo a los Registros del Sistema de Información de Contrataciones Públicas, se constata que las Firmas mencionadas mas arriba,no forman parte del Registro de Inhabilitados, por tanto, se encuentra habilitada a presentar ofertas.

8. ACLARACIONES LEGALES Y TÉCNICAS SOLICITADAS DURANTE EL PROCESO DE EVALUACIÓN.

3 H INGENIERIA SRL

Mediante correo electrónico por Nota UOC N° 419/2022 de fecha 28 de junio de 2022, recepcionado en misma fecha, se solicita lo siguiente:

- Copia de facturaciones y/o contratos y recepciones finales que avalen la experiencia requerida.
- Garantía escrita conforme a las especificaciones técnicas del ítem ofertado
- Curriculun Vitae propuesto para la realización de los trabajos
- Copia del contrato firmado con el profesional técnico.
- Fotocopia de Cedula de identidad de las personas que mencionan en su foja N° 24.-

Respuesta: La firma remitio la documentación solicitada en tiempo, y en forma.

9. VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION FORMAL, TECNICO Y FINANCIERO de las empresas que infieren en este informe y siguen en competencia.

Referencia: Cumple (C) No Cumple (NC) No aplica (NA) Observaciones (*)

DOCUMENTOS	3 H INGENIERIA SRL
Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social (**)	C
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	C
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19 (**)	C
Certificado de cumplimiento tributario. (**)	C
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	C

Abg. Rodney A. Velázquez F.
Director General
Dirección de Asesoría Jurídica
Municipalidad de Mariano Roque Alonso

Lic. Miriam Acosta
Directora General
Dirección Gral. de Administración y Finanzas

DOCUMENTOS	3 H INGENIERIA SRL
Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 11 – Sección Formularios (**)	C
Documentos legales	
Oferentes Individuales. Personas Físicas.	
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta. (*)	NA
b) Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC. (*)	NA
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	NA
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos. (*)	C
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC	C
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	C
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	C
Oferentes en Consorcio.	NA
Copia de facturaciones y/o contratos y recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	**C**
Garantía escrita conforme a las especificaciones técnicas del ítem ofertado	**C**
Constancia de RUC emitida por la SET.	**C**
Balance de los años 2018-2019 y 2020	**C**
Formulario N° 501 – IRE SIMPLE.	**NA**
Formulario N° 515- IRP.	**NA**
Copia simple del título profesional – Encargado del Proyecto	**C**
Copia simple de los certificados y constancias de haber culminado el curso técnico en electricidad (profesional técnico electricista)	**C**
Copia carnet emitido por la Ande con categoría B profesional técnico electricista	**C**
Curriculum Vitae propuesto para la realización de los trabajos	**C**
Copia del contrato firmado con el profesional técnico.	**C**

10. ANÁLISIS DE EXPERIENCIA:

Seguidamente el Comité de Evaluación procede al Análisis de la Experiencia de las empresas que infieren en este informe y siguen en competencia., cuantificando la experiencia en Demostrar la experiencia en Montaje y puesta en marcha de transformadores con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: últimos 3 años años.2019-2020-2021, de conformidad a la ***SECCION DE REQUISITOS DE CALIFICACION Y CRITERIOS DE EVALUACION***

3H INGENIERIA S.R.L		
CUADRO DEMOSTRATIVO DE CONTRATOS Y/O FACTURAS DE LOS ÚLTIMOS 3 AÑOS (2019 - 2020 -2021)		
AÑO	**CONTRATO Y/O FACTURA**	**MONTO**
2021	CONTRATO N° 8450/21	650.214.000
TOTAL		650.214.000
MONTO DE LA OFERTA		125.994.994
50 % DE LA OFERTA		**62.997.497**
CUMPLE		

Abg. Rodney A. Velázquez F.
Director General
Dirección de Asesoría Jurídica
Municipalidad de Mariano Roque Alonso

Lic. Mirian Acosta
Directora General
Dirección Gral. de Administración y Finanzas

11. ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA:

El Comité de Evaluación procede al **ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA** de la empresas que infieren en este informe y sigue en competencia., en el marco de la presente licitación, a fin de determinar si la misma cuenta con la calificacion y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato, conforme se establece en el Pliego de Bases y Condiciones.

DOCUMENTOS	3H INGENIERIA S.R.L
Deberán cumplir con el siguiente parámetro: ***a. Ratio de Liquidez:*** *activo corriente / pasivo corriente* *Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años, 2018, 2019 y 2020* ***b. Endeudamiento:*** *pasivo total / activo total* *No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los en los 3 últimos años, 2018, 2019 y 2020* ***c. Rentabilidad:*** *Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.* *El promedio en los en los en los 3 últimos años, 2018, 2019 y 2020., no deberá ser negativo.*	**CUMPLE**

El comité de evaluación hace un control de los documentos de la firma 3H INGENIERIA S.R.L, se constata que los balances indicados en su oferta, por lo que se concluye que la empresa oferente cumple con la CAPACIDAD FINANCIERA establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Abg. Rodney A. Velázquez F.
Director General
Dirección de Asesoría Jurídica
Municipalidad de Mariano Roque Alonso

Lic. Miriam [illegible]
Directora General
Dirección Gral. de Administración y Finanzas

12. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	PrecioTotal	Precio referencial	%
1	39121001-003	Transformador de potencia trifásico de 200 KVA	Unidad	UNIDAD	1	125.994.994	125.994.994	149.999.040	-16%
1.1		Suministro y Montaje de Puesto de Distribución de 200 KVA, Acometida aérea en pórtico MT , Puesta de Entrega con conductores protegidos bajo normas vigentes y puesta en servicio del mismo. MATERIALES	Unidad Medida Global	EVENTO	1	67.160.533	67.160.533	79.953.016	-16%
1.2		Suministro y Montaje de Puesto de Distribución de 200 KVA, Acometida aérea en pórtico MT , Puesta de Entrega con conductores protegidos bajo normas vigentes y puesta en servicio del mismo. MANO DE OBRA	Unidad Medida Global	EVENTO	1	22.805.337	22.805.337	27.149.211	-16%
1.3		Provisión de materiales y mano de obra de fabricación y montaje de un banco de capacitores automático de 80 KVAR 10 etapas con una etapa estacionaria para correcciones del factor de potencia en la totalidad de la carga, montado bajo PD y puesta en servicio del mismo. MATERIALES	Unidad Medida Global	EVENTO	1	22.426.692	22.426.692	26.698.443	-16%
1.4		Provisión de materiales y mano de obra de fabricación y montaje de un banco de capacitores automático de 80 KVAR 10 etapas con una etapa estacionaria para correcciones del factor de potencia en la totalidad de la carga, montado bajo PD y puesta en servicio del mismo. MANO DE OBRA	Unidad Medida Global	EVENTO	1	2.816.647	2.816.647	3.358.151	-16%
1.5		Gestiones y pago de aranceles con la estatal ANDE. MATERIALES	Unidad Medida Global	EVENTO	1	7.569.111	7.569.111	9.010.846	-16%
1.6		Gestiones y pago de aranceles con la estatal ANDE. MANO DE OBRA	Unidad Medida Global	EVENTO	1	3.216.674	3.216.674	3.829.374	-16%

- **De acuerdo a la SECCIÓN CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, Punto 3. ANÁLISIS DEL PRECIO OFERTADO,** *Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:*

  En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación

  Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado de la obra, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

  El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Abg. Rodney A. Velázquez F.
Director General
Dirección de Asesoría Jurídica
Municipalidad de Mariano Roque Alonso

Lic. Mirian Acosta
Directora General
Dirección Gral. de Administración y Finanzas

En este punto, el Comité de Evaluación no ha solicitado el desglose a la firma, debido a que la firma se se encuentra dentro del rango establecido por la DNCP.

13. RECOMENDACIÓN DE LA COMISION EVALUADORA

Por lo tanto, en virtud de lo dispuesto en el Art. 67º Inc. f) del Decreto Reglamentario Nº 2992/19 y considerando el análisis evaluativo realizado en el informe, el Comité de Evaluación, en uso de sus facultades legalmente reconocidas;

RECOMIENDA:

a) **DESCALIFICAR a la firma SMART LINE PAINTING DE JULIO CESAR PITTA y VEA INGENIERIA ELECTROMECANICA DE CLAUDIA ELIZABETH VILLAMAYOR RODAS, conforme al Punto 5 del presente informe y la firma 19 DE ENERO SRL, conforme al Punto 6 del presente informe.**

b) **ADJUDICAR a la firma 3 H INGENIERIA SRL,** conforme al siguiente cuadro:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	PrecioTotal
1	39121001-003	Transformador de potencia trifásico de 200 KVA	Unidad	UNIDAD	1	125.994.994	125.994.994
1.1		Suministro y Montaje de Puesto de Distribución de 200 KVA, Acometida aérea en pórtico MT , Puesta de Entrega con conductores protegidos bajo normas vigentes y puesta en servicio del mismo. MATERIALES	Unidad Medida Global	EVENTO	1	67.160.533	67.160.533
1.2		Suministro y Montaje de Puesto de Distribución de 200 KVA, Acometida aérea en pórtico MT , Puesta de Entrega con conductores protegidos bajo normas vigentes y puesta en servicio del mismo. MANO DE OBRA	Unidad Medida Global	EVENTO	1	22.805.337	22.805.337
1.3		Provisión de materiales y mano de obra de fabricación y montaje de un banco de capacitores automático de 80 KVAR 10 etapas con una etapa estacionaria para correcciones del factor de potencia en la totalidad de la carga, montado bajo PD y puesta en servicio del mismo. MATERIALES	Unidad Medida Global	EVENTO	1	22.426.692	22.426.692
1.4		Provisión de materiales y mano de obra de fabricación y montaje de un banco de capacitores automático de 80 KVAR 10 etapas con una etapa estacionaria para correcciones del factor de potencia en la totalidad de la carga, montado bajo PD y puesta en servicio del mismo. MANO DE OBRA	Unidad Medida Global	EVENTO	1	2.816.647	2.816.647
1.5		Gestiones y pago de aranceles con la estatal ANDE. MATERIALES	Unidad Medida Global	EVENTO	1	7.569.111	7.569.111
1.6		Gestiones y pago de aranceles con la estatal ANDE. MANO DE OBRA	Unidad Medida Global	EVENTO	1	3.216.674	3.216.674

Monto total de sugerencia de adjudicación: Son Gs. 125.994.994 (Son guaraníes ciento veinte y cinco millones novecientos noventa y cuatro mil novecientos noventa y cuatro.) IVA INCLUIDO.--

Abg. Rodney A. Velázquez F.
Director General
Dirección de Asesoría Jurídica
Municipalidad de Mariano Roque Alonso

Lic. Mirian Acosta
Directora General
Dirección Grl. de Administración y Finanzas

14. DOCUMENTOS A PRESENTAR PARA LA FIRMA DEL CONTRATO

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social;
d) Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo; siempre que el sujeto esté obligado a contar con el mismo, de conformidad a la reglamentación pertinente.
e) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
f) Certificado de cumplimiento tributario vigente a la firma del contrato.

Es nuestro informe.-

.....
Lic. Mirian Elizabeth Acosta
DireccionGeneral de Administración y Finanzas

Lic. Mirian Acosta
Directora General
Dirección Gral. de Administración y Finanzas

.....
Abog. Rodney Velazquez
Dirección General de Asesoría Jurídica

Abg. Rodney A. Velázquez F.
Director General
Dirección de Asesoría Jurídica
Municipalidad de Mariano Roque Alonso

.....
Ing. Lucas Maldonado
Direccion de Obras e Infraestructura